



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
 Sincelejo – Colombia  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN No.89 DE 2020**

**"Por medio de la cual se otorga el título de Doctorado Honoris Causa al artista Carlos Darío Piña Díaz"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
 en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No.15 de 2018, estableció el otorgamiento del título **DOCTORADO HONORIS CAUSA** a personalidades nacionales y extranjeras que se hayan destacado en la ciencia, las artes, las letras o las humanidades, por la ejecución de una obra generalmente reconocida o a personalidades que hayan realizado una gestión de evidentes y grandes beneficios para la comunidad de los pueblos como hombres de estado o filántropos;

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No.15 de 2018, estableció el procedimiento para el otorgamiento del título **DOCTORADO HONORIS CAUSA** y concedió facultades al Consejo Académico para el otorgamiento de dicha distinción;

Que el Rector de la Institución recomendó al Consejo Académico analizar la pertinencia de conceder el título de Doctorado Honoris Causa, al artista sucreño, Carlos Darío Piña Díaz, dado que se ha distinguido por su legado musical, mediante la puesta en práctica de sus valores artísticos y culturales representativos del folclore sucreño y del Caribe colombiano;

En su vida y obra, se ha caracterizado por sus distinguidos aportes como clarinetista, cantante, arreglista y compositor, en los más importantes y reconocidos grupos orquestales de talla nacional e internacional, expandiendo la música colombiana alrededor del mundo en países como: Gran Bretaña, España, Bélgica, Canadá, Panamá, Venezuela, entre otros. Siendo, así mismo como maestro de la música folclórica regional un referente didáctico para los jóvenes que a través de su carrera ha formado, ayudando al enriquecimiento cultural de los ritmos de nuestra región;

Que, por convertirse en icono de nuestra música, por su gran versatilidad y sensibilidad en el clarinete y el saxofón, dentro de la música caribe tropical y en otras modalidades como conjuntos vallenatos, participando en más de cinco mil producciones discográficas, promoviendo la cultura musical del departamento y el país;

Que el Consejo Académico, en sesión del 27 de noviembre de 2020, consideró pertinente la recomendación hecha, y, en consecuencia;

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO 1o.** Otorgar el título de **Doctorado Honoris Causa** al artista **Carlos Darío Piña Díaz**.
- ARTÍCULO 2o.** Entregar el referido título en ceremonia pública en la ciudad de Sincelejo el día 5 de diciembre de 2020.
- ARTÍCULO 3o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2020

(Original firmado por)  
**JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ**  
 Presidente

(Original firmado por)  
**TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO**  
 Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Karen Morales Vergara	Oficina de Comunicaciones	Original firmado por Karen Morales Vergara
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.